

RESOLUCION GENERAL A.T.P. 2.011/20 (Pcia. del Chaco)**Resistencia, 10 de enero de 2020****Fuente: página web Chaco****Vigencia: 13/1/20**

Provincia del Chaco. Impuesto sobre los ingresos brutos y adicional diez por ciento (10%). Traslado de producción primaria fuera de la jurisdicción.

Art. 1 – Modifíquense los valores, utilizados para la liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos y adicional diez por ciento (10%) - Ley 666-K a que se refieren las Res. Gales. A.T.P. 1.367 –texto actualizado– y 1.566 –texto actualizado– y sus modificatorias cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considere inferior a los reales pactados, del siguiente producto:

Descripción	Impuesto por tonelada
Girasol	100

Art. 2 – El importe establecido en la presente resolución no incluye el adicional diez por ciento (10%) - Ley 666-K.

Art. 3 – Déjese sin efecto toda norma contraria a la presente.

Art. 4 – Lo dispuesto en la presente, comenzará a regir a partir del día 13 de enero de 2020.

Art. 5 – De forma.